

Ref.- SC05-12-051

ACTA Nº 38/1115  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CINCO del mes de MARZO del año 2012, siendo las ocho horas y treinta minutos se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de febrero de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- 1.-** DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

**2º.- 2.-** INFORME. N<sup>º</sup>/Ref.: 79/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 980/09. Adverso: Gestiones Sacher 2005, S.L. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 90/11 y recepción del Expediente Administrativo.

**2º.- 3.-** INFORME. Nº/ Ref.: SJ03-11-005. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Autos Núm.: 15/2011. Adverso: María Victoria Luque Galera. Situación: Firmeza del Auto Núm. 5/12 y recepción del Expediente Administrativo.

**2º.- 4.-** INFORME. Nº/ Ref.: SJ03-11-004. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Autos Núm.: 905/10. Adverso: Jesús Suárez Barranco. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 89/12 y recepción del Expediente Administrativo.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.-** PROPOSICIÓN relativa a Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución sobre la consideración de declarar concluso el procedimiento iniciado referente a solicitud de aprobación de proyecto de actuación para la instalación de un centro autorizado de tratamientos de vehículos.

**3º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativo a estimar parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el titular de un establecimiento sito en Calle Sierra Nevada.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4º.- 1.-** PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa a contrato de Gestión y Explotación de las Pistas de Tenis Anexas al Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- 1.-** PROPOSICION relativa a establecer Convenio de Colaboración entre la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y las Asociación "Jornadas de teatro del Siglo de Oro".

**5º.-2.-** PROPOSICIÓN relativa a la felicitación a los alumnos del IES TURANIANA y a su profesor, por la obtención del primer premio del concurso First Lego League de Almería.

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar

#### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

## **1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de febrero de 2012.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2012, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

#### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

## **2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones y Decretos:

5171. Decreto de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación a la baja en los saldos iniciales de los pagos ordenados que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5172. Decreto de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Poniente por importe de 388,80 € destinados a subvención salida cultural a Sierra Alhamilla. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5173. Decreto de fecha 13 de febrero de 2012, relativo a declarar la anulación por duplicidad en concepto de IIVTNU ejercicio 2006 por un importe de 137,,76 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5174. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 2474 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5175. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 7204 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 130 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5176. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 706 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 130 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5177. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 7871 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 330 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5178. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 5689 (UTS-2), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 400 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5179. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 5689 (UTS-2), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 150 €/mes

- durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5180. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 8581 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 60 €/mes durante tres meses destinada a alimentación de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5181. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 8581 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 120 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5182. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 7880 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5183. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, con expediente nº 3609 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5184. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativo a contratar servicio de alquiler de un telón y un rompimiento, para actividad de carnaval en la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por importe de 526,50 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5185. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativo a contratar servicio de reparación de equipo visual con chequeo general del proyecto y mantenimiento preventivo en la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 1.793,60 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5186. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativo a Contratar servicio de reparación y mantenimiento de centro de transformación y grupo electrógeno en la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 981,76 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5187. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativo a Suministrar metacrilatos informativos a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada Castillo de Santa Ana por importe de 1.177,20 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5188. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a denegar la devolución solicitado del recibo de IAE 2011. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5189. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativo a autorizar la devolución de 468,86 € en concepto de cuota IIVTNU expediente nº 2025/2010 por duplicidad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5190. Resolución de fecha 21 de febrero de 2012, relativo a estimar el recurso interpuesto acordando la devolución de la cuota abonada por importe de 287,02 € en concepto de IIVTNU expediente nº 1116000401. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5191. Resolución de fecha 20 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 2.572,63 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



5192. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 0458-HDP. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5193. Decreto de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Febrero de 2012 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios de la misma. Recursos Humanos y empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5194. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos su términos y autorizar el pago de la cantidad de 11.997,00 € correspondiente a la recaudación efectuada por una actuación celebrada el día 24 de febrero de 2012 a las 22:00 horas en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5195. Resolución de fecha 27 de febrero de 2011, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 16.098 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de una actuación celebrada el día 25 de febrero de 2012 a las 22:00 horas en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5196. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a autorizar la asistencia a los cuatro empleados municipales para asistir a la Jornada sobre parentalidad positiva organizada por la Excma. Diputación de Almería que tendrá lugar en Almería el día 1 de marzo de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5197. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6986, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5198. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6987, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5199. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6988, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5200. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6989, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5201. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6990, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5202. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6991, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5203. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6992, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5204. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6993, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5205. Decreto de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a el CEIP Francisco Villaespesa por importe de 300,00 € destinados a subvención viaje de estudios 6º de primaria. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

5206. Decreto de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación de Amas de Casa Stella Maris por importe de 300,00 € destinados a subvención gastos carnaval. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5207. Decreto de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a AMPA Mediterráneo CEIP Las Marianas por importe de 1.000,00 € destinados a subvención Día de Andalucía. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5208. Resolución de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a desestimar la reclamación patrimonial con expediente nº 095/2011 por no quedar demostrada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5209. Resolución de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 200,00 € con expediente nº 79243268. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5210. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a designar Instructor del expediente número 015/2012 de Responsabilidad Patrimonial al Funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5211. Resolución de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 200,00 € con expediente nº 79245049. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5212. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a aprobar el anexo en concepto de liquidaciones de IBI urbana y por un importe de 205,63 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5213. Resolución de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 80,00 € con expediente nº 79242687. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5214. Resolución de fecha 24 de febrero de 2012, con expediente nº 361/11, relativo a conceder Licencia de Utilización para la implantación de la actividad destinada a oficina bancaria en Avda. de Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5215. Resolución de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local para ampliación de actividad de cafetería a cafetería churrería en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5216. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a proceder a la rectificación del error material en la Resolución de 23 de noviembre de 2011 en que consta Edificación de vivienda unifamiliar aislada, debe constar edificación de vivienda unifamiliar aislada y Piscina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5217. Resolución de fecha 21 de febrero de 2012, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de ocho días para formular alegaciones que al derecho del interesado convengan para la tramitación del expediente incoado para la obtención de licencia de obras para ampliación de local en Paseo de Las Acacias. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5218. Decreto de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 27 de febrero de 2012 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5219. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a proceder a la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil el día 27 de febrero de 2012 y por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



5220. Decreto de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a Comparecer en el expediente de Dominio, Exceso de Cabida Núm. 902/2011, y manifestar que con objeto de la comprobación y defensa de los inmuebles de propiedad municipal se emite informe del Técnico Municipal de 27 de febrero de 2012. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5221. Decreto de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a Comparecer en el expediente de Dominio, Exceso de Cabida Núm. 777/2011, y manifestar que con objeto de la comprobación y defensa de los inmuebles de propiedad municipal se emite informe del Técnico Municipal de 27 de febrero de 2012. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5222. Resolución de fecha 21 de febrero de 2012, con expediente nº 68/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle México. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5223. Resolución de fecha 21 de febrero de 2012, con expediente nº 69/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Hernán Cortes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5224. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, con expediente nº 72/11, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias del interesado por desistimiento del mismo procediéndose a devolver la titularidad de la actividad y derechos inherentes a la misma. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5225. Resolución de fecha 20 de febrero de 2012, con expediente nº 1/12, relativo a dar copia de documento ó título de propiedad del nicho nº 422 de la Calle Virgen del Carmen serie 34 del Cementerio de Roquetas de Mar. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5226. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas al solicitante en Plaza de la Constitución. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5227. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas al solicitante en Avda. de las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5228. Resolución de fecha 20 de febrero de 2012, con expediente nº 24/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Polígono 32, parcela 44. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5229. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas al solicitante en Plaza Gines Llorca Martín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5230. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas al solicitante en Avda. Sudamerica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5231. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas al solicitante en Avda. Sudamerica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5232. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas al solicitante en Calle Real. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

5233. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 34 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5234. Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos con número de identificación electrónica 941000011822369. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5235. Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos con número de identificación electrónica 941000011496252. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5236. Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos con número de identificación electrónica 953000005116912. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5237. Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos con número de identificación electrónica 724098100612353. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5238. Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos con número de identificación electrónica 941000013282129. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5239. Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos con número de identificación electrónica 941000013282135. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5240. Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos con número de identificación electrónica 941000013110415. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5241. Resolución de fecha 17 de febrero de 2012, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos con número de identificación electrónica 941000012848935. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5242. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período enero de 2012 por un importe de 165,22 € y en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5243. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período enero de 2012 por un importe de 2.064,41 € y en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5244. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 840 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de la actividad IX encuentro de bandas de semana santa ciudad de Roquetas de Mar celebrado el día 26 de febrero. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.





5245. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de una actuación a celebrar el día 4 de marzo de 2012. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5246. Resolución de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a estimar el recurso contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por un Recibo de IBI urbana año 2010. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5247. Resolución de fecha 20 de febrero de 2012, con expediente nº 103/05 D y S, relativo a declarar el archivo del expediente incoado por Decreto de fecha 1 de diciembre de 2005. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5248. Resolución de fecha 20 de febrero de 2012, con expediente nº 5/11 O.E., relativo a dado que en el plazo concedido para realizar las obras de saneamiento de fachada del edificio sito en Avda. del Mar estas no se han realizado se procederá por parte de los Servicios Municipales a la ejecución subsidiaria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5249. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a dado que en el plazo concedido para realizar las obras de saneamiento de fachada del edificio sito en Avda. del Mar estas no se han realizado se procederá por parte de los Servicios Municipales a la ejecución subsidiaria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5250. Resolución de fecha 21 de febrero de 2012, relativo a proceder a la devolución de 40 € correspondientes a la devolución de la cuota ingresada por error en concepto de cuota de inscripción del concurso Música Viva. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5251. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a denegar la solicitud para autorización de instalación de máquina de algodón en plaza de la Iglesia de El Parador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5252. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, con expediente nº 437/06 A.M., relativo a conceder licencia de ocupación para 14 viviendas Duplex y utilización de garaje en Calle Taburiente y Calle Puerto de La Luz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5253. Resolución de fecha 20 de febrero de 2012, relativo a calificación ambiental de actividad de Comercio Venta menor de alimentación de productos Cárnicos sito en Calle Sócrates. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5254. Resolución de fecha 20 de febrero de 2012, relativo a calificación ambiental de actividad de Gimnasio sito en Avda. de la Fabriquilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5255. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/6994, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5256. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/6995, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5257. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/6996, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5258. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/6997, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

5259. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, con expediente n° 8251 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social en especie periódica por valor de 24,66 €/mes durante doce meses destinada gastos de farmacia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5260. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, con expediente n° 8929 (UTS-2), relativo a conceder una ayuda Económica familiar en especie por valor de 100 €/mes durante tres meses destinada alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5261. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, con expediente n° 8929 (UTS-2), relativo a conceder una ayuda Económica familiar por valor de 75 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5262. Resolución de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a contratar el servicio de sustitución de las válvulas termostáticas dañadas en el Campo de Fútbol de Aguadulce por importe de 934,65 € IVA incluido. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5263. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas periodo enero 2012 por un importe de 29.764,16 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5264. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a contratar el suministro de material de fotografía por importe de 176,00 € IVA incluido. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5265. Decreto de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5266. Decreto de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5267. Decreto de fecha 26 de enero de 2012, relativo a instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al vigente de 2012. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5268. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IVTM y por un importe de 35.241,48 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5269. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IIVTNU y por un importe de 27.616,13 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5270. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de tasas de basura y por un importe de 1.674,80 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5271. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Recursos Eventuales y por un importe de 6.716,43 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5272. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de tasa de Mercadillos y por un importe de 33.408,00 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5273. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Otras Concesiones



- administrativas TDP y por un importe de 4.892,55 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5274. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IAE y por un importe de 30.202,91 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5275. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 7800-HDN. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5276. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Recibo de IBI urbana por importe de 424,04 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5277. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IIVTNU por importe de 673,33 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5278. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Recibo de basura 2011 € y IBI urbana 2010 y 2011 por importe de 424,04 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5279. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 884,19 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5280. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 447,61 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5281. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 616,53 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5282. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 366,77 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5283. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 932,69 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5284. Recibo de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 1888-HDX. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5285. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO por un total de 23.030,71 € con expediente nº 922/05 y devolución del aval por importe de 6.957,67 € de fecha 27/12/06. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5286. Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO por un total de 22.976,05 € con expediente nº 796/05 y devolución del aval por importe de 7.344,01 € de fecha 27/12/06. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

5287. Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, relativo a denegar en base a lo considerado la anulación de la liquidación practicada en concepto de IAAEE nº 1120000733. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5288. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº 7080 (UTS-5), relativo a conceder la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5289. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº 8523 (UTS-4), relativo a conceder la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5290. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº 8360 (UTS-1), relativo a conceder la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5291. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº 8364 (UTS-6), relativo a conceder la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5292. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº 7991 (UTS-3), relativo a conceder la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5293. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, con expediente nº 5027 (UTS-1), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada dado que los menores tiene cubiertas las necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5294. Decreto de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 2 de marzo de 2012 a las 10:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5295. Decreto de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 2 de marzo de 2012 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5296. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho inscrita en el Registro de Parejas de Hecho con nº 468 con efectos desde el día 29 de febrero de 2012. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5297. Resolución de fecha 2 de marzo de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 17 de marzo de 2012 a las 19:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5298. Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5299. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana 2011 por importe de 5.254,01 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5300. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana 2011 por importe de 1.663,00 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5301. Resolución de fecha 2 de marzo de 2012, relativo a autorizar a la devolución de la parte proporcional de Tasas de Basura de los ejercicios 2009 por importe de 81,30 €, 2010 por importe de 84,56 € y 2011 por importe de 84,56 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



5302. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana 2011 por importe de 692,04 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5303. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana 2011 por importe de 797,36 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5304. Resolución de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana 2011 por importe de 4.388,36 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5305. Decreto de fecha 1 de marzo de 2012, relativo a adscribir provisionalmente en Comisión de Servicios al Personal Laboral Fijo en el Puesto de Trabajo denominado Director Escuela de Música. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5306. Decreto de fecha 23 de febrero de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/22 por un importe global de 23.104,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5307. Decreto de fecha 24 de febrero de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/23 por un importe global de 127.753,61 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5308. Decreto de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/24 por un importe global de 162.284,75 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5309. Resolución de fecha 20 de febrero de 2012, con expediente nº 6/11 O.E., relativo a dado que en el plazo concedido para realizar las obras de saneamiento de fachada del edificio sito en Avda. del Mar estas no se han realizado se procederá por parte de los Servicios Municipales a la ejecución subsidiaria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: 79/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 980/09. Adverso: Gestiones Sacher 2005, S.L. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 90/11 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la denegación de fecha 15 de junio de 2009 de la licencia urbanística solicitada por Gestiones Sacher 2005, S.L. en fecha 16 de febrero de 2009, Expte. Núm. 110/09 para la construcción de 8 viviendas en edif. plurifamiliar en Calle Muley y Tánger de Roquetas de Mar (Almería).

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de febrero de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza del Decreto Núm. 90/11 de fecha 14 de noviembre de 2011 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acordaba: tener por desistido al recurrente Gestiones Sacher 2005, S.L. declarando la terminación de este procedimiento. Sin costas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2011 en el punto 2º.- 6. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Decreto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Decreto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

**2º.- 3.- INFORME. Nª/ Ref.: SJ03-11-005. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Autos Núm.: 15/2011. Adverso: María Victoria Luque Galera. Situación: Firmeza del Auto Núm. 5/12 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Sobre Expediente de Responsabilidad Patrimonial Núm. 62/2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de febrero de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto Núm. 5/12 de fecha 16 de enero de 2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declaraba homologado el convenio transaccional por el que la parte demandada abonará a la actora la cantidad de 613,98 euros en el plazo de 20 días mediante ingreso en la cuanta de la recurrente y terminado el presente recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada. No se hace expresa declaración de las costas causadas, del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 30 de enero de 2012 en el punto 2º.- 8. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

**2º.- 4.- INFORME. Nª/ Ref.: SJ03-11-004. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Autos Núm.: 905/10. Adverso: Jesús Suárez Barranco. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 89/12 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra desestimación de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de cuantía 1.032,42 Euros. Expte. 88/2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de febrero de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia y la Firmeza de la Sentencia Núm. 89/2012 en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo y no procede hacer imposición en costas. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

### **3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución sobre la consideración de declarar concluso el procedimiento iniciado referente a solicitud de aprobación de proyecto de actuación para la instalación de un centro autorizado de tratamientos de vehículos.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 23 de febrero de 2012:

"I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 28 de Octubre de 2010 se solicitó por D. FRANCISCO ROLDÁN GALLARDO la aprobación del Proyecto de Actuación para instalación de un Centro autorizado de Tratamiento de Vehículos, en Parcelas 48, 49 y 84, Polígono 20, Camino Cañada del Algarrobo, registrada con número de expediente 1075/10.

SEGUNDO.- En fecha 23 de Noviembre de 2010 se dictó escrito, notificado el 13 de Diciembre del mismo año, en el que se advertía al solicitante que su solicitud de iniciación no reunía los requisitos exigidos por la normativa urbanística de aplicación, suspendiéndose el plazo para resolver el procedimiento, en tanto no sea subsanada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Decreto nº 60/2010, de 16 de marzo, publicado en el B.O.J.A. nº 66, de 7 de abril de 2010, los defectos advertidos eran: presentar la autorización de la Consejería de Medioambiente, al estar afectada la actuación pretendida por la vía pecuaria Cordel del Algarrobo.

TERCERO.- Consta en el expediente de referencia informe del Jefe de Servicio de RENPA de la Delegación Provincial de la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía, (de fecha 16 de marzo de 2011), así como informe de la Técnico Municipal de Planificación y GIS, de fecha 1 de abril de 2011, indicando que "las fincas donde se pretende la actuación afectan a la vía pecuaria Cordel del Algarrobo", y por otro lado, que "según se refleja en el Plano de Ordenación Estructural

del Plan General POE-14 Servidumbres de obligado cumplimiento Ley de Carreteras, el ámbito está dentro de un nudo estratégico sobre el que se establece una reserva de suelo de protección cautelar de 1000 m. de diámetro”.

CUARTO.- En fecha 1 de Abril de 2011, el Letrado Asesor de Urbanismo, emite informe con el siguiente tenor literal: “Vistos los informes de la Técnico Municipal de Planificación y GIS y del Jefe de Servicio de RENPA de la Delegación Provincial de la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía, se deberá presentar autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía autorizando el uso solicitado en referencia al nudo estratégico a que se hace referencia en el informe de la Técnico. – Por otra parte, dado que el informe emitido por el Jefe de Servicio de RENPA de la Delegación Provincial de la Consejería de Medioambiente señala que las fincas donde se pretende la actuación afectan a la vía pecuaria Cordel del Algarrobo, igualmente se deberá presentar autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía autorizando el uso solicitado.”

QUINTO.- En fecha 4 de Abril de 2011 se dictó escrito solicitando al interesado la subsanación de las deficiencias observadas en el epígrafe anterior. Dicho escrito fue notificado con fecha 11 de Abril de 2011, dándole un plazo de diez días para aportarla, advirtiéndole de que en el caso de no presentarla en el plazo indicado se le entendería por desistido en su petición, archivándose la misma sin más trámite y sin que esta Administración estuviera obligada a resolver al respecto.

SEXTO.- Al día de la fecha 3 de Noviembre de 2011 el interesado no había presentado las autorizaciones, tanto de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, como de la Delegación Provincial de la Consejería de Medioambiente, de la Junta de Andalucía, en los términos reseñados en el epígrafe cuarto.

SÉPTIMO.- En fecha 3 de Noviembre de 2011, se dictó Propuesta de Resolución proponiendo declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia del interesado y en consecuencia su archivo, por considerarse el desistimiento del mismo, concediéndole audiencia por plazo de 10 días, a partir de la notificación de la misma.

OCTAVO.- Habiendo transcurrido el plazo y no habiéndose presentado alegación alguna, (y considerando que no puede estar el expediente abierto sine die a expensas de que quieran justificar el defecto del que adolece el mismo), en fecha 11 de Enero de 2012, notificada el 25 de Enero del mismo año, se dictó Resolución declarando concluso el procedimiento iniciado a instancia del interesado por desistimiento del mismo y en consecuencia acordando el archivo.

NOVENO.- En fecha 13 de Febrero de 2012, dentro del plazo de un mes para presentar recurso de reposición contra la resolución referida en el ordinal anterior, por el solicitante se presenta escrito, señalando que se trata de interposición de recurso de reposición, en el que esencialmente se deduce que en ningún momento han desistido de la solicitud de licencia urbanística efectuada en su día, indicando que la documentación requerida no fue aportada en su día por el solicitante, debido a la demora por parte de las Consejerías de Medio Ambiente y Obras Públicas y Vivienda, Servicio de Carreteras, justificando la presentación de dicha documentación mediante la presente instancia con R.G.E. nº 2753.

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, en los que se regula el objeto, naturaleza y plazos para interponer recurso potestativo de reposición.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de la Constitución Española, que regula el derecho a la prohibición de la indefensión.



TERCERO.- De conformidad con el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, en el que se regula la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos.

CUARTO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2.011, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 3. b), en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local.

QUINTO.- RECURSOS: Al tratarse de la Resolución de un Recurso de Reposición cabría interponer los siguientes recursos:

- 1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).
- 2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

### III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

ÚNICA.- El Recurso de Reposición ha de ser estimado, por presentarse antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la documentación presentada subsane las deficiencias detectadas por los servicios técnicos municipales.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Estimar en su integridad el Recurso de Reposición interpuesto y declarar la nulidad de la resolución dictada el 11 de Enero de 2012, (inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones nº 4091), con la consiguiente retroacción del expediente hasta el momento anterior a la citada resolución, debiéndose emitir nuevo informe técnico, previa supervisión de la documentación presentada por el interesado, en fecha 13 de Febrero de 2012 con R.G.E. nº 2753.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativo a estimar parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el titular de un establecimiento sito en Calle Sierra Nevada.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad de fecha 2 de marzo de 2012:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DOÑA MANUELA GUIRADO SAHAGUN, frente a Resolución de 14 de Marzo de 2011, por la que se imponía una sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (300,51 €), por ejercer actividad con música no estando autorizado a ello en el establecimiento sito en CL. SIERRA NEVADA Nº 37, con denominación comercial “PB’S”, y en base a los siguientes:

#### HECHOS

1º.- En fecha 10 de Julio de 2010, la Policía Local efectúa denuncia al establecimiento denominado “PB’S”, cuyo titular es DOÑA MANUELA GUIRADO SAHAGUN, sito en CL. SIERRA NEVADA Nº 37 de la localidad, referente a tener música sin estar autorizado para ello en la Licencia Municipal de Apertura.

2º.- Resultando que mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente de fecha 14 de Julio de 2010, a través de la cual se inicia procedimiento sancionador a DOÑA MANUELA GUIRADO SAHAGUN, titular del establecimiento denominado “PB’S” sito en CL. SIERRA NEVADA Nº 37 de la localidad, como presunto autor de una infracción administrativa por tener música en el establecimiento sin estar autorizado para ello, calificada como grave, y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por la infracción cometida que va desde 300’51 € a 30.050’61 €.

A la vez que se ordenaba el precinto de los equipos reproductores de música a partir de las 24 horas de la notificación de la Resolución, pudiéndose evitar la medida de precinto si eran retirados voluntariamente por el titular de la actividad.

3º.- Con fecha 1 de Septiembre de 2010 y RGE nº 22876, se presenta escrito de alegaciones por Don Francisco Escamilla Guirado en representación de Doña Manuela Guirado Sahún, en el que comunica haber retirado los equipos reproductores de música.

4º.- Con fecha 18 de Enero de 2011, la Policía Local informa que; han realizando seguimiento durante algunos meses, comprobando que efectivamente han sido retirados los equipos reproductores de música.

5º.- Con fecha 14 de Marzo de 2011, se dictó Resolución por el Sr. Concejel Delegado de la Alcaldía, imponiendo una sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (300,51 €) a la titular del establecimiento referido, con indicación de los Recursos que contra la misma cabían y los plazos y medios de pago.

6º.- Con fecha 10 de Mayo de 2011, se presentó escrito por Don Francisco Manuel Escamilla Guirado, manifestando indefensión al ser víctima de la xenofobia y homofobia del vecino de enfrente del local, quien repetidamente ha llamado a la Policía Local con cualquier excusa, con objeto de eliminar de la calle su establecimiento. Se da traslado a la Policía Local para que informe si hay registros de llamadas o denuncias y sea comprobado la veracidad de lo manifestado.

7º.- Con fecha 16 de Agosto de 2011 la Jefatura de la Policía Local informa que; se han consultado el registro de la oficina de denuncias con el fin de comprobar si existe una denuncia por vía penal en relación a estos hechos manifestados por el interesado no habiendo constancia de tal denuncia, y por lo relativo a que cumple con la normativa, en su día se inició expediente sancionador por realizar actividad distinta y posteriores comprobaciones en las que se informo al Área que se habían corregido los motivos que las motivaron.



8º.- Con fecha 7 de Noviembre de 2011 se presenta escrito por Doña Manuela Guirado Sahún, alegando que considera que la sanción puesta al Bar "BP'S" en la Cl. Sierra Nevada 37, por el motivo de la música no es como lo plantean, fueron observando el volumen y ellos mismos apreciaron que no estaba fuerte pero la quitaron, una segunda vez volvieron para ver si había algo y comprobaron que no había ningún tipo de música. Que las multas caprichosas e injustas hacen daño, esperando que sea considerado este escrito y se valore.

9º.- Con fecha 29 de Febrero de 2012, los Servicios Jurídicos Municipales informan que;

"VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DÑA. MANUELA GUIRADO SAHAGUN, frente a Resolución de 14 de marzo de 2011 por la que se le impone una sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (350,51 €) por ejercer actividad con música no estando autorizado para ello en el establecimiento de su propiedad sito en C/ SIERRA NEVADA Nº 37 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR, con denominación comercial PB'S, tras la denuncia efectuada por la Comunidad de Propietarios del Edificio Los Faisanes y en base a los siguientes:

#### HECHOS

PRIMERO.- Las argumentaciones vertidas en el Recurso de Reposición deducido de adverso no se basan en planteamiento jurídicos que puedan ser objeto de estudio, si bien atendiendo a la capacidad económica de la infractora, se plantea la reducción de la cuantía de la sanción.

SEGUNDO.- No se presentaron alegaciones ni documentos o pruebas que acreditaran el hecho que infiere la interesada en relación a que la denuncia de la fuerza actuante no era como se planteaba.

TERCERO.- Existe informe policial posterior a la Resolución ahora recurrida solicitado expresamente para la comprobación de si se seguía ejerciendo actividad no autorizada con música a los efectos de la resolución del recurso planteado, siendo el resultado negativo en el sentido de que se habían corregido los motivos que motivaron la infracción.

En consecuencia, se han subsanado las deficiencias que dieron lugar a la sanción por la infracción cometida.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 17.5 de Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se realicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

En el presente supuesto no se han presentado alegaciones, documentos ni pruebas en el sentido anteriormente señalado que desvirtúen la realidad de los hechos denunciados.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 26 de la Ley 13/99, en relación a los criterios para la imposición de sanciones en su punto 1, las sanciones se graduarán atendiendo a las circunstancias de la infracción, a la gravedad, a su trascendencia, a la capacidad

económica del infractor, a la intencionalidad, a la reiteración, a los daños y a los beneficios ilícitamente obtenidos.

En relación a lo anterior, se resolvió imponer la cuantía mínima para la infracción cometida calificada como GRAVE.

A la vista de la falta de capacidad económica de la infractora y toda vez que la sanción impuesta fue abonada en período voluntario, se propone estimar en parte las alegaciones planteadas en el Recurso presentado a los únicos efectos de su reducción en un 50%.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, el procedimiento sancionador deberá resolverse en el plazo máximo de un año desde su iniciación. Asimismo, de conformidad con el artículo 52.2 del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, la resolución deberá adoptarse y notificarse a los interesados en el plazo de doce meses a la fecha del acuerdo de iniciación. Todo ellos sin perjuicio de las interrupciones del plazo de conformidad con lo dispuesto en las referidas normativas, así como conforme al artículo 42.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En consecuencia, el plazo que determina la caducidad es de un año a contar desde la fecha de incoación del expediente sancionador, la cual se produjo mediante Resolución de 14 de julio de 2010, siendo la Resolución definitiva que puso fin a la vía administrativa de fecha 14 de marzo de 2011, no habiendo transcurrido el plazo de un año.

Se han observado los plazos legales.

CUARTO.- Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 13 de junio de 2011 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales (BOP N° 119, jueves 23 de junio de 2011)

En base a lo anterior, SE PROPONE: ESTIMAR EN PARTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, reduciendo la sanción impuesta en un 50%, quedando, en consecuencia, la cuantía de la misma reducida a CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (150,25 €).

Este es mi informe que emito y firmo en el lugar y fecha indicada y que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado en derecho”.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de RJAPAC, tras la modificación operada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto.

SEGUNDO.- Dispone el art. 20.1 en relación con el 19.1 de la Ley 13/1999, que se considera infracción grave la realización o celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas sin la preceptiva autorización municipal ó autonómica, sin que se produzcan situaciones de grave riesgo para personas o bienes.

TERCERO.- Las infracciones graves pueden ser corregidas con la sanción de 300'51 € a 30.050'61 €, conforme determina el art. 22.1 b) de la Ley 13/1999. Siendo responsable de las infracciones tipificadas en la Ley referida anteriormente la persona física o jurídica titular de la empresa o

actividad mencionada (art. 24), por lo que no existiendo circunstancias agravantes o atenuantes es, procedente imponer una sanción de 300,51€, por la infracción administrativa cometida.

CUARTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición presentado por DOÑA MANUELA GUIRADO SAHAGUN, titular del establecimiento sito en CL. SIERRA NEVADA Nº 37 de la localidad.

SEGUNDO.- Sancionar con CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (150,25 €) a Doña Manuela Guirado sahagún, titular del establecimiento con denominación comercial "PB'S", como autora de una infracción administrativa por tener música en el establecimiento sin estar autorizado para ello, calificada como grave, y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Todo ello en base a los motivos propuestos en el informe de los Servicios Jurídicos.

TERCERO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local, y a Doña Manuela Guirado Sahagún con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en Club Tropicana D-22 de la localidad, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 24 de febrero de 2012:

"Vista la necesidad de continuar ejecutando el contrato consistente en el servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y tras recibir de forma expresa las solicitudes de prórroga de las distintas licitadoras, se informa con fecha 17 de febrero de 2012 por el Jefe del Gabinete de Prensa, D. Antonio Marfil Castellano la prórroga y revisión de precios del contrato suscrito con cada una de los medios de comunicación adscritos.

Antecedentes del contrato:

– La adjudicación provisional del contrato tuvo lugar mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 13.12.2010 en los siguientes términos, teniendo en cuenta que el periodo de ejecución será de un año contado desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva:

- NOTICIAS DE [ALMERÍA.COM](http://ALMERIA.COM), D. Rafael M. Martos Vilchez con NIF nº 24.233.877-L por importe de 4.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 7 de febrero de 2011
- LA VOZ DE ALMERIA, Comercialización de medios 2000, S.A. con CIF nº A-04107819 por importe de 8.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 8 de febrero de 2011
- En J.G.L. de fecha 28 de marzo de 2011, se acuerda la cesión del contrato suscrito con NOTECNICA S.A. con CIF nº A-08847923 a la mercantil LA VOZ DE ALMERIA S.L.U. con CIF nº B-04711891, por importe de 12.000.-€. La fecha de prórroga y revisión es el 08.02.2012
- GUIA OCIO ONDEANDO, D. Luís García Yepes con NIF. nº 34855111-Z, por importe de 2.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue 8 de febrero de 2011
- DIARIO IDEAL, CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A. con CIF nº A-78865458 por importe de 12.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 3 de febrero de 2011
- IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL S.L. con CIF nº B-18553883 por importe de 4.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 2 de febrero de 2011

– El plazo de vigencia del servicio se fija en un año contado desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva de cada uno de los medios de comunicación, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido contrato inicial y prórrogas.

– Como fórmula de revisión de precios, se aplicará el art. 78 de la LCSP, es decir el 85% de la variación experimentada por IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

De conformidad con la cláusula E, del cuadro anexo contenido en el Pliego de condiciones suscrito, se aplicará como fórmula de revisión de precio el 85% del IPC correspondiente al periodo, esto es el 2%, que con fecha 15 de febrero de 2012 ha publicado el INE.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la primera prórroga del contrato de servicio consistente en "COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)", por un periodo de 1 año, en los siguientes términos, teniendo en cuenta que el precio del contrato para la presente anualidad que corresponde a cada uno de los medios es el siguiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 020.90.920.226.02:

- NOTICIAS DE [ALMERÍA.COM](http://ALMERIA.COM), D. Rafael M. Martos Vilchez con NIF nº 24.233.877-L por importe de 4.068.-€. hasta el 7 de febrero de 2013:
  - RC con nº de operación 220120001893, por importe de 3.729.-€ para el ejercicio 2012
  - RC con nº de operación 220129000001, por importe de 339.-€ para el ejercicio 2013
- LA VOZ DE ALMERIA, Comercialización de medios 2000, S.A. con CIF nº A-04107819 por importe de 8.136.-€. hasta el 8 de febrero de 2013
  - RC con nº de operación 220120001894, por importe de 7.458.-€ para el ejercicio 2012

- RC con nº de operación 220129000002, por importe de 678.-€ para el ejercicio 2013
- LA VOZ DE ALMERIA S.L.U. con CIF nº B-04711891, por importe de 12.204.-€. hasta el 08.02.2013
  - RC con nº de operación 220120001895 por importe de 11.187.-€ para el ejercicio 2012
  - RC con nº de operación 220129000003 por importe de 1.017.-€ para el ejercicio 2013
- GUIA OCIO ONDEANDO, D. Luís García Yepes con NIF. nº 34855111-Z, por importe de 2.034.-€. hasta el 8 de febrero de 2013
  - RC con nº de operación 220120001896, por importe de 1.864,50.-€ para el ejercicio 2012
  - RC con nº de operación 220129000004, por importe de 169.50.-€ para el ejercicio 2013
- DIARIO IDEAL, CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A. con CIF nº A-78865458 por importe de 12.204.-€. Hasta el 3 de febrero de 2013
  - RC con nº de operación 220120001897, por importe de 11.187.-€ para el ejercicio 2012
  - RC con nº de operación 220129000005, por importe de 1.017.-€ para el ejercicio 2013
- IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL S.L. con CIF nº B-18553883 por importe de 4.068.-€ hasta el 2 de febrero de 2013
  - RC con nº de operación 220120001898, por importe de 3.729.-€ para el ejercicio 2012
  - RC con nº de operación 220129000006 por importe de 339.-€ para el ejercicio 2013

2º Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, al servicio de Intervención y a la Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a contrato de Gestión y Explotación de las Pistas de Tenis Anexas al Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 1 de marzo de 2012:

“Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2011 se aprueba el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 21 de septiembre de 2011 con objeto de efectuar propuesta de oferta más ventajosa del contrato de gestión y explotación de las pistas de tenis anexas al Estadio Municipal de Antonio Peroles de Roquetas de Mar, a don Luis Manuel García Beltrán, con D.N.I. nº 27.488.940-F; siendo la oferta económica, canon concesional, presentada para la gestión del servicio público la siguiente:

Primer año: Seis mil (6.000.- €) euros.

Segundo año: Ocho mil (8.000.-€) euros.

Tercer y cuarto año: Será el último canon exigido, incrementado con arreglo a la variación que experimente el IPC general.

La propuesta técnica incluye un proyecto con una estructura organizativa del club de tenis, plan de calidad, objetivos, estructura, proyecto medioambiental y memoria de actividades. Así mismo, la oferta registrada contempla una serie de actuaciones de entre las cuales únicamente

dos de ellas vienen valoradas económicamente, tal y como se exigía en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Éstas son:

- TORNEO CIRCUITO ANDALUZ 2012 ..... 1.121,95 €
- TORNEO MÁSTER CIRCUITO PROVINCIAL ..... 757,00 €

Haciendo, por tanto, un montante global de las Mejoras que pueden ser admitidas y, por tanto, valoradas en este procedimiento de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.878,95 €).

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la cláusula III. 4. y IV. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe de 300.-€ (fecha 27/12/11, nº operación 320120000831) recogido en la cláusula IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares; así como Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que constan en el expediente, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La adjudicación del contrato de gestión y explotación de las pistas de tenis anexas al Estadio Municipal de Antonio Peroles de Roquetas de Mar, a don Luis Manuel García Beltrán, con D.N.I. nº 27.488.940-F; con un canon de adjudicación de seis mil euros (6.000.-€) el primer año y el régimen técnico-económico y de tarifas que consta en su oferta.

La Cláusula 15.A) del Pliego administrativo establece que el canon se hará efectivo a la Hacienda Local mediante entregas trimestrales durante el plazo de los 10 días siguientes al término de cada trimestre; teniendo en cuenta que la primera anualidad se hará efectiva antes de la firma del presente contrato.

2º.- El adjudicatario deberá abonar, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la cantidad de ciento cuarenta (140.-€) euros en concepto de gastos de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario a los efectos de formalizar el contrato administrativo, al Área de Deportes y Tiempo Libre, Intervención de Fondos, Área de Gestión Tributaria y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- 1.- PROPOSICION relativa a establecer Convenio de Colaboración entre la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y las Asociación “Jornadas de teatro del Siglo de Oro”.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura de fecha 2 de marzo de 2012:



“La Asociación “Jornadas de teatro del Siglo de Oro” constituida al amparo de su normativa específica, es única en sus características dentro de la provincia de Almería, y tiene como objetivo la divulgación de la cultura de los siglos XVI y XVIII por medio de representaciones teatrales, conferencias, recitales y publicaciones que hagan llegar al máximo de ciudadanos posibles, y muy especialmente al mundo estudiantil, uno de los legados culturales más importante de la Europa Occidental.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar en su intención de defender uno de los patrimonios artísticos más ricos de la cultura occidental, muestra un significado apoyo por el teatro y la cultura de los siglos XVI y XVII.

A tenor de cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer;

1.- Establecer un convenio de colaboración entre la Concejalía de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación “Jornadas de teatro del Siglo de Oro”, para el desarrollo y divulgación de las actividades específicas incluidas en la XXIX Edición de las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro.

2.- Comprometer crédito por la cantidad de 3.000.- Euros (TRES MIL EUROS), para atender los gastos generados por la participación de la ASOCIACIÓN “JORNADAS DE TEATRO DEL SIGLO DE ORO”, con CIF núm. G-04186243; en diversas actividades relacionadas en el CONVENIO, con cargo a la Aplicación presupuestaria 04101.334.226.31.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **5º.-2.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación a los alumnos del IES TURANIANA y a su profesor, por la obtención del primer premio del concurso First Lego League de Almería.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación de fecha 3 de marzo de 2012:

“Visto que el Sr. Concejal Delegado de Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía-Presidencia que el pasado día 3 de Marzo del presente, los alumnos del IES Turaniana, coordinados por el profesor Don Gabriel Ocaña Rebollo, han obtenido el Primer Premio en el First Lego League de Almería “Food Factor”, que pretende explorar la temática de la seguridad alimentaria y examinar los posibles focos de contaminación que se producen en nuestros alimentos Desde la exposición a insectos y criaturas, al procesado en condiciones no estériles y posterior transporte o bien la preparación sin garantías sanitarias y almacenamiento, previniendo y combatiendo este tipo de contaminaciones.

En este sentido, esta Alcaldía-Presidencia quiere felicitar a los alumnos participantes del IES Turaniana y al profesor Don Gabriel Ocaña, por el trabajo realizado.

Con objeto de seguir incentivando el trabajo que el citado alumnado y profesorado de este centro vienen desarrollando, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que

VENGO A PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Felicitar públicamente a los alumnos del IES Turaniana que componen el equipo "Turabot Alfa" y al profesor Don Gabriel Ocaña, por la obtención del Primer Premio en el concurso First Lego League de Almería.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá sobre el particular".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 26 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**